



Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Javier Romano Aparicio

José Tovar Jiménez

Profesores de la UDIMA

(Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2019 [BOE 8 de enero de 2020]).

Sumario

- Caso 1. Contabilidad de financiera.** Diferenciación de arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.
- Caso 2. Contabilidad de sociedades.** Combinaciones de negocios por etapas, fusión por absorción con efectos fiscales. Contabilidad de proceso.
- Caso 3. Contabilidad financiera.** Ajustes de auditoría.
- Caso 4. Contabilidad financiera.** Adquisición de inmovilizado con subvención. Amortización y traspaso de la subvención. Determinación de saldos al cierre. Revocación de subvención y posterior determinación de los saldos.
- Caso 5. Contabilidad financiera.** Deterioro de unidades generadoras de efectivo.
- Caso 6. Operaciones financieras.** Préstamo por anualidades constantes.



Caso práctico núm. 1

Contabilidad financiera

La empresa YouDron, SA negocia la adquisición de varias unidades de un nuevo modelo de dron, para su arrendamiento posterior a sus clientes bajo las siguientes condiciones:

- Duración del contrato de 1 año, renovable por periodos anuales.
- La cuota es de 2.603 euros al trimestre pagadera al comienzo de cada uno de ellos, e incluye la sustitución del dron en caso de avería o mal funcionamiento.
- Se estima que los drones tienen una vida útil de 3 años y un valor residual de 1.000 euros. El precio de un dron nuevo es de 30.000 euros.

Uno de los clientes, la sociedad PubliDron, SA, utilizará los drones arrendados con fines publicitarios por lo que, tras la firma del contrato de arrendamiento, realizará cambios en el diseño de cada dron (logos, marcas, etiquetado, etc.), por un coste de 5.000 euros por dron. El contrato expresamente permite la realización de tales cambios, si bien prevé que caso de que PubliDron no agote los 3 años de arrendamiento, deberá compensar a YouDron por los gastos que le suponga devolver el aparato a su estado original.

Otro cliente, DroniVid, SA, negocia una cuota trimestral prepagable de 2.625 euros con una opción de compra al cabo de 3 años de 4.000 euros. Esta empresa utiliza de manera habitual drones para sus actividades principales.

Se pide:

1. Desde la perspectiva de PubliDron y DroniVid, explique qué tipo de contrato es y la normativa contable aplicable para su contabilización. Argumente su respuesta de acuerdo con la normativa del Plan General de Contabilidad (PGC).
2. Prepare los asientos contables de PubliDron y DroniVid relativos al contrato durante el primer año, suponiendo que la firma de estos es el 1 de julio y sus ejercicios terminan el 31 de diciembre.

Nota: Utilice un 3 % como tasa de descuento aplicable a la operación.



Solución

Apartado 1

Sociedad PubliDron, SA

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no existe compra. Se trata de un contrato de arrendamiento financiero, ya que el valor actual de los pagos mínimos cubre el precio inicial del dron:

$$i_4 = \sqrt[4]{1,03} - 1 = 0,007417072$$
$$2.603 \ddot{a}_{12|0,007417072} = 30.000 > 90 \%$$

También se llega a la conclusión de que es un contrato de arrendamiento si se considera que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, cubre la mayor parte de la vida bien.

Sociedad DroniVid, SA

Dado que existe opción de compra con un alto importe, con una aplicación literal del PGC, el contrato sería de arrendamiento operativo. No obstante, también cabe la posibilidad de considerarlo como arrendamiento financiero, ya que el valor actual de los pagos mínimos, sin opción de compra porque hay dudas del ejercicio de la misma (1.000 de valor razonable frente al importe de la opción de compra de 4.000) es:

$$2.625 \ddot{a}_{12|0,007417072} = 30.255,24$$
$$30.255,25 > \text{Valor al contado } 30.000$$

A efectos de la solución del apartado 2 se considera que se trata de un arrendamiento operativo.

Apartado 2

Asientos contables de PubliDron, SA

Al tratarse de arrendamiento financiero el arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los



pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El cuadro financiero de la operación es el siguiente:

Periodos	Intereses	Pagos	Amortización	Capital pendiente
1	0	2.603	2.603	27.397 (30.000 – 2.603)
2	203,21	2.603	2.399,79	24.997,21
3	185,41	2.603	2.417,59	22.579,61
4	167,47	2.603	2.435,53	20.144,09
5	149,41	2.603	2.453,59	17.690,50
6	131,21	2.603	2.471,79	15.218,71
7	112,88	2.603	2.490,12	12.728,59
8	94,41	2.603	2.508,59	10.220
9	75,80	2.603	2.527,20	7.692,80
10	57,06	2.603	2.545,94	5.146,86
11	38,17	2.603	2.564,83	2.582,03
12	19,15	2.603	2.583,85	-1,82

1 de julio de año 1. Por la firma del contrato:

Código	Cuenta	Debe	Haber
213	Maquinaria (30.000 + 5.000)	35.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (2.603 + 5.000)		7.603





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		9.706,50
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		17.690,50

1 de octubre del año 1. Por el vencimiento y pago de la primera cuota:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	203,21	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		203,21

Código	Cuenta	Debe	Haber
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.603	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.603

En la misma fecha por la reclasificación a corto plazo de la correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.471,79	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.471,79

31 de diciembre. Devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	185,41	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		185,41

Y por la amortización en función de la duración del contrato dada la inexistencia de la opción de compra:



Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material [(35.000/3) × (6/12)]	5.833,33	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		5.833,33

1 de enero de año 2. Por el pago de la tercera cuota:

Código	Cuenta	Debe	Haber
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.603	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.603

En la misma fecha por la reclasificación a corto plazo de la correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.490,12	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.490,12

1 de abril del año 2. Por el pago de la siguiente cuota y reclasificación correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	167,47	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		167,47

Código	Cuenta	Debe	Haber
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.603	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.603

En la misma fecha por la reclasificación a corto plazo de la correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.508,59	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.508,59



1 de julio. Por el pago de la cuota y reclasificación:

Por el pago de la siguiente cuota y reclasificación correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	149,41	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo		149,41

Código	Cuenta	Debe	Haber
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.603	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.603

En la misma fecha por la reclasificación a corto plazo de la correspondiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
174	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.527,20	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo		2.527,20

Asientos contales de DroniVid, SA

Al tratarse de un arrendamiento calificado como operativo, todas las cuotas se registran como pasivo financiero

1 de julio de año 1

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	2.625	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.625

1 de octubre de año 1

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	2.625	





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.625

1 de enero de año 2

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	2.625	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.625

1 de abril del año 2

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	2.625	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.625

1 de julio del año 2

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	2.625	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.625

Caso práctico núm. 2

Contabilidad de sociedades

El 1 de marzo de 2018, YouDron, SA adquirió un 15 % del capital de ZetaDron, SA por 4.000 (miles de €) y lo registró como un activo financiero disponible para la venta, pues no se esperaba que la inversión generara influencia significativa en la gestión. A finales de

2018, el valor de la inversión aumentó un 10%. En esa fecha, ZetaDron, SA presentaba el siguiente balance de situación (en miles de €):

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Terrenos y construcciones neto de amortizaciones	30.000	Capital	10.000
Activo corriente		Reservas	10.000
Existencias	10.000	Pérdidas y ganancias 2018	2.000
Deudores	5.000	Pasivo corriente	
Efectivo	2.000	Deudas a corto plazo	25.000
Total	47.000	Total	47.000

El 31 de diciembre de 2019 se produce la fusión por absorción de ZetaDron, SA por parte de YouDron, SA. El balance de situación de ZetaDron, SA en esa fecha era el siguiente (en miles de €):

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Terrenos y construcciones neto de amortizaciones	28.000	Capital	10.000
Activo corriente		Reservas	12.000
Existencias	10.000	Pérdidas y ganancias 2019	3.000
Deudores	7.000	Pasivo corriente	
Efectivo	5.000	Acreedores varios	25.000
Total	50.000	Total	50.000

Dentro de los activos de ZetaDron, SA existe una plusvalía en el valor de los terrenos basada en la cotización de un mercado fiable por un importe de 7.000 (miles de €).

A efectos de la fusión, el patrimonio de ZetaDron, SA se valora en 34.000 (miles de €). También a los efectos de la fusión el valor teórico de las acciones de YouDron, SA se valora

en 2 euros/acción. YouDron, SA emite el número de acciones necesarias de valor nominal 1 euro para entregar a los accionistas de ZetaDron, SA poseedores del 85 % de su capital.

Se pide:

1. Calcule el fondo de comercio de fusión, siguiendo el método de adquisición. Las sociedades no renuncian al régimen especial de fusiones del impuesto sobre sociedades. Tipo del impuesto sobre sociedades del 25 %.
2. Prepare los asientos correspondientes a la fusión a realizar por YouDron, SA, cuya fecha de efectos contables es el 31 de diciembre de 2019.

Solución

Apartado 1

1 de marzo de 2018. Adquisición del 15 %:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	4.000.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.000.000

Finales del año 2018. Por el aumento de la inversión en el 10 % de su valor, utilizando la denominación de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, vigente en el momento de presentación del supuesto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	400.000	
900	Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		400.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	400.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		400.000

31 de diciembre 2019. En esta fecha se produce la fusión por absorción de ZetaDron, SA por parte de YouDron, SA; fusión que desde el punto de vista contable, de acuerdo con la NRV 9.^a del PGC, se califica como una fusión por etapas, que son aquellas en las que la empresa adquirente obtiene el control de la adquirida mediante varias transacciones independientes realizadas en fechas diferentes.

Se considera empresa adquirente, aplicando la regla general, aquella que entrega una contraprestación a cambio del negocio o negocios adquiridos. Consideramos que la sociedad absorbente es la adquirente sociedad YouDron con base en que es la que entrega la contraprestación.

El valor razonable de los activos identificables menos los pasivos asumidos de ZetaDron, sociedad adquirida, considerando el efecto fiscal es el siguiente:

Capital social	10.000.000
Reservas	12.000.000
Pérdidas y ganancias 2019	3.000.000
Patrimonio contable	25.000.000
+/- Ajustes	
(+) Plusvalía	7.000.000
(-) Pasivos por diferencias temporarias imponibles (25 %)	-1.750.000
Valor razonable de los activos identificables menos los pasivos asumidos	30.250.000

En el cálculo del valor razonable de los activos adquiridos menos los pasivos asumidos se incluye el pasivo por impuesto sobre beneficios, puesto que las sociedades se han acogido al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

El coste de la combinación, teniendo en cuenta que ya se posee el 15 %, es el siguiente:

100 % patrimonio adquirida	34.000.000
Se adquiere 85 % x 34.000.000 (coste de la combinación)	28.900.000

En las combinaciones de negocios por etapas, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtendrá por la diferencia entre los siguientes importes:



- a) El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida.
- b) El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Coste de la combinación (28.900.000) + Valor razonable de la participación previa (34.000.000 × 15%)	34.000.000
Valor razonable de los activos identificables menos los pasivos asumidos	-30.250.000
Fondo de comercio	3.750.000

Apartado 2

Antes de iniciar los asientos hay que calcular el número de acciones a emitir por la absorbente a partir de los siguientes cálculos:

Patrimonio sociedad absorbida adquirida	34.000.000
Menos participación previa (34.000.000 × 15%)	-5.100.000
Patrimonio que se adquiere «paga en acciones»	28.900.000
Valor emisión de las acciones	2
Número de acciones a emitir	14.450.000

Apertura de la contabilidad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
-	Cuentas deudoras	-	
-	Cuentas acreedoras		-

Ajuste participación previa y traspaso a resultados:

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida se reconocerá en la partida 14 b) o 16 b) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con anterioridad la inversión en la participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias:



Valor contable	4.400.000
Valor razonable (34.000.000 × 15%)	5.100.000
Incremento	700.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	700.000	
900	Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		700.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	700.000	
133	Ajustes por valoración en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		700.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
802	Transferencia de beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.100.000	
7632	Beneficios de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		1.100.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.100.000	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		1.100.000

Por la recepción del patrimonio del ZetaDron que se incorpora a su valor razonable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y construcciones	35.000.000	





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
3-	Existencias	10.000.000	
440	Deudores	7.000.000	
57-	Efectivo	5.000.000	
204	Fondo de comercio	3.750.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		1.750.000
41-	Acreedores varios		25.000.000
5530	Socios de sociedad disuelta		34.000.000

Por la emisión y entrega de las acciones a los accionistas de la sociedad disuelta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5530	Socios de sociedad disuelta	34.000.000	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		5.100.000
100	Capital social		14.450.000
110	Prima de emisión o asunción		14.450.000

Caso práctico núm. 3

Contabilidad financiera

Con relación a las cuentas anuales de 2020, el auditor interno de YouDron ha identificado varias operaciones que considera pudieran no estar bien contabilizadas y que, de confirmarse este hecho, requerirían los pertinentes ajustes. El informe del auditor interno identifica las siguientes transacciones:

1. El 5 de diciembre de 2020 compró diverso material (FOB Puerto de Shanghái) a un fabricante chino por un importe de 50.000 yuanes (1 yuan = 0,13 euros). Al cierre del ejer-

cicio la mercancía se encuentra en tránsito, en un buque portacontenedores en el Canal de Suez. Los costes de aduana en el puerto de Shanghái y transporte hasta dicho puerto se facturaron y pagaron aparte por 200 euros. Los drones llegaron finalmente al almacén de YouDron el 21 de enero de 2020. Al cierre del ejercicio el tipo de cambio era 1 yuan = 0,125 euros, y el 21 de enero, 1 yuan = 0,12 euros.

YouDron únicamente ha realizado la siguiente anotación contable:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
5-12-2020	Compra de otros aprovisionamientos (GE)	6.700	
	Proveedores moneda extranjera (PC)		6.500
	Bancos (AC)		200

2. El 1 de diciembre de 2020 solicitó una póliza de crédito por 1 año para afrontar unos pagos puntuales con un límite de 100.000 euros, una comisión de apertura del 1 %, un tipo de interés por saldo dispuesto del 5 %, y una comisión del 1 % sobre saldos no dispuestos. El saldo no dispuesto a 31 de diciembre era de 20.000 euros. El banco cargó 25 euros en concepto de comisión de no disposición y 291,67 euros de intereses. La contabilidad de YouDron mostraba lo siguiente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1-12-2020	Bancos (AC)	99.000	
	Servicios bancarios (GE)	1.000	
	Deudas a corto plazo póliza crédito (PC)		100.000
31-12-2020	Intereses de deudas, entidades crédito (GF)	316,66	
	Bancos (AC)		316,66

3. El importe bruto mensual de la paga extra de diciembre asciende a 40.000 euros. Las retenciones medias por IRPF son del 20 %, las aportaciones a la Seguridad Social a cargo de los empleados son un 4 % y a cargo de la empresa el 25 %. La contabilidad mostraba el siguiente asiento:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-12-2020	Sueldos y salarios (GE)	40.000	



Fecha	Cuenta	Debe	Haber
	Seguridad Social a cargo de la empresa (GE)	10.000	
	Hacienda Pública, retenciones IRPF (PC)		8.000
	Organismos Seguridad Social acreedores (PC)		11.600
	Bancos (AC)		31.400

4. El 1 de enero de 2018 adquirió unos drones de última generación por 50.000 euros a los que estimó un valor residual de 2.000 euros y una vida útil de 4 años. Al cierre, a la vista del buen rendimiento de los drones, decidió extender la vida útil 2 años más, por lo que, en 2020, se realizó el siguiente asiento para la amortización anual de 2020:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-12-2020	Amortización del inmovilizado material (GE)	6.000	
	Amortización acumulada inmovilizado material (ANC)		6.000

5. Al cierre de 2020, un cliente al que se le alquiló (arrendamiento operativo) un dron perdió uno de los aparatos (en realidad lo estrelló contra un acantilado, quedando completamente destruido). Según los contratos de YouDron, en estos casos el cliente debe reembolsar el valor del dron, que YouDron estimó en 5.000 euros (por su valor en libros). El cliente no estaba de acuerdo, ya que considera que el valor del dron debería ser inferior a los 5.000 euros, asimismo indica que el dron no se le entregó en buenas condiciones, lo que pudo ser la causa del accidente. YouDron y su cliente llevaron el caso a una agencia de mediación. Para las cuentas de 2020, YouDron contabilizó lo siguiente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-12-2020	Pérdidas del inmovilizado material	5.000	
	Inmovilizado material, drones valor neto contable (ANC)		5.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-12-2020	Clientes por indemnizaciones (AC)	5.000	
	Ingresos por indemnizaciones (IE)		5.000

La reunión con la agencia de mediación será en un par de semanas. Ambas partes han acordado aceptar su dictamen. Los abogados de YouDron explicaron que en estos casos lo razonable sería esperar como máximo una indemnización de 2.000 euros por dron.

6. Relacionado con la operación anterior, el auditor le dice que la compañía debería tener algún sistema de previsión para estos imprevistos del negocio. YouDron decide optar por el autoseguro y afrontar los gastos de cualquier eventualidad cuando surjan. Según sus cálculos, podría tener que hacer frente a un 5 % de la cifra de negocios, que ese año ascendió a 100.000 euros. Viendo que su saldo en el banco era de 18.000 euros, decide no hacer nada.

Se pide:

Para cada apartado (6 en total), prepare los asientos que, en su caso, recogen los ajustes que usted propondría, explicando cada uno de ellos.

Solución

Punto 1

El Incoterm Free On Board (FOB), que se traduce como «franco a bordo», se utiliza exclusivamente para transporte marítimo o fluvial. Con este término comercial internacional el vendedor entrega la mercancía en el puerto de embarque y asume los costos de trámites aduaneros de exportación y licencias de exportación y el comprador realiza los trámites de importación, consigue el transporte desde el puerto de embarque y asume los costos durante la entrega de la mercancía (descarga, flete, despacho, etc.).

Por tanto, en un contrato FOB las existencias son del comprador desde que se cargan en el buque en el puerto de origen.

Los asientos correctos de la operación habrían sido los siguientes:

5 de diciembre de 2019

Código	Cuenta	Debe	Haber
602	Compras de otros aprovisionamientos (50.000 yuan × 0,13)	6.500	
4004	Proveedores (moneda extranjera)		6.500

Por los costes de aduana (en sentido estricto si el contrato es FOB deberían ser por cuenta del vendedor aunque a efectos de solución se mantiene porque el enunciado parece indicar que son por cuenta del comprador):



Código	Cuenta	Debe	Haber
602	Compras de otros aprovisionamientos	200	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		200

31 de diciembre. Ajuste de la deuda de moneda extranjera, ya que se trata de una partida monetaria que según la NRV 11.^a del PGC se ajusta al cierre del ejercicio al tipo de cambio de cierre y se lleva la diferencia a resultados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4004	Proveedores (moneda extranjera) [50.000 yuan \times (0,125 - 0,13)]	250	
768	Diferencias positivas de cambio		250

Y reflejo de las existencias finales:

Código	Cuenta	Debe	Haber
32-	Otros aprovisionamientos	6.700	
612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos		6.700

Ajuste en 2020

Por las diferencias de cambio no contabilizadas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4004	Proveedores (moneda extranjera) [50.000 yuan \times (0,125 - 0,13)]	250	
768	Diferencias positivas de cambio		250

Y por las existencias finales no registradas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
32-	Otros aprovisionamientos	6.700	
612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos		6.700



Los asientos que ha realizado según señala el enunciado son:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	99.000	
626	Servicios bancarios y similares	1.000	
5201	Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		100.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
662-	Intereses de deudas, entidades de crédito	316,66	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		316,66

La contabilización no es correcta, ya que las pólizas de crédito son préstamo de disposición gradual en los que el pasivo financiero va surgiendo en la medida en que se hacen las disposiciones del préstamo.

Lo correcto hubiese sido:

Por los gastos de apertura la póliza, que se opta por llevarlos a resultados del ejercicio, dada la imposibilidad de aplicar el tipo de interés efectivo en este tipo de pasivos financieros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
669	Otros gastos financieros	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000

Por el crédito dispuesto durante el periodo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	80.000	
5201	Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		80.000

Y por los intereses devengados hasta el 31 de diciembre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	316,66	





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		316,66

Por último, para subsanar los errores cometidos se proponen los siguientes ajustes contables:

Código	Cuenta	Debe	Haber
669	Otros gastos financieros	1.000	
626	Servicios bancarios y similares		1.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
5201	Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	20.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		20.000

Punto 3

En las pagas extra no se devenga Seguridad Social, por lo que se propone el siguiente ajuste:

Código	Cuenta	Debe	Haber
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	11.600	
642	Seguridad Social a cargo de la empresa		10.000
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.600

Además, existe un descuadre de 1.000 del que no hay información por el que procede el siguiente ajuste:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.000	
555	Partidas pendientes de aplicación		1.000

Punto 4

A efectos de ajuste se entiende que el cambio de criterio sobre la vida útil de los drones, el cual se trata de un modo prospectivo según establece la NRV 2.^a, «Inmovilizado material», del PGC, se produce el 31 de diciembre de 2020:

Coste drones	50.000
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019 $\{[(50.000 - 2.000)/4] \times 2\}$	-24.000
Valor contable a 1 de enero de 2020	26.000
Nueva cuota amortización $[(26.000 - 2.000)/4]$	6.000

Al haberse producido el cambio de criterio al final del ejercicio, no se realiza ningún ajuste contable.

Punto 5

La anotación por la baja es correcta, ya que el inmovilizado se ha abonado por su valor razonable reconociendo por el mismo importe la pérdida.

En relación con la indemnización se aplica por analogía el tratamiento de la Resolución de 1 de marzo de 2013, de la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias para siniestros y ajustamos el derecho de cobro posible al valor contable del activo que se ha dado de baja.

Código	Cuenta	Debe	Haber
77-	Ingresos por indemnizaciones	3.000	
430-	Cientes por indemnización		3.000

Punto 6

El autoseguro no está permitido por la normativa contable actual por lo que no sería posible realizarlo, opción que es la que ha utilizado la empresa y, por tanto, no procede ajuste.

Caso práctico núm. 4

Contabilidad financiera

Una sociedad municipal de abastecimiento y saneamiento de agua recibió una subvención del Ministerio de Medio Ambiente por importe del 80 % del coste de instalación de una planta depuradora. La instalación entró en condiciones de funcionamiento el 1 de enero de 2016 y tiene una vida útil de 10 años. El coste de la instalación ascendió a 12,5 millones de euros.

PARTE A) Determine los saldos a 31 de diciembre de 2018 de las siguientes cuentas relacionadas con la subvención, que deben figurar en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y justifique su respuesta:

- 212, «Instalaciones técnicas».
- 130, «Subvenciones oficiales de capital».
- 479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles».
- 746, «Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio».

PARTE B) La IGAE ha realizado un control financiero de subvenciones a esta sociedad municipal. Las conclusiones del informe no cuestionan el importe realmente invertido por el beneficiario para la instalación de la planta depuradora, si bien identifica diversos incumplimientos de los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras de la subvención, relacionados con la obligación de cumplir las disposiciones de la legislación en materia de contratos públicos, así como de información y publicidad del origen de la subvención.

El 1 de septiembre de 2020, el ministerio dicta un acuerdo de revocación y reintegro parcial de la subvención por importe de 2.000.000 de euros. Asimismo, se inicia el correspondiente expediente sancionador en materia de subvenciones, que se resuelve en diciembre con la imposición de una sanción por importe de 1.000.000 de euros.

Sabiendo que el beneficiario no ha recurrido ninguno de los 2 actos administrativos señalados, que ha solicitado y obtenido un aplazamiento por 1 año para el pago de la obligación de reintegro y que ha abonado el importe de la sanción en diciembre de 2020:

Determine los saldos que a 31 de diciembre 2020 deben figurar en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las siguientes cuentas relacionadas con la subvención, justificando su respuesta.

- 212, «Instalaciones técnicas».
- 130, «Subvenciones oficiales de capital».



- 479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles».
- 746, «Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio».
- 678, «Gastos extraordinarios».
- 4758, «Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar».

Solución

Parte A

Para obtener los saldos solicitados se opta por contabilizar las operaciones realizadas por la sociedad.

1 de enero de 2016

En esta fecha entran en funcionamiento las instalaciones cuyo coste ha sido de 12.500.000 euros y que tienen una vida útil de 10 años y para la que ha recibido una subvención de $80\% \times 12.500.000 = 10.000.000$.

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	10.000.000	
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital		10.000.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido ($10.000.000 \times 25\%$)	2.500.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		2.500.000

31 de diciembre de 2016. **Por la amortización y transferencia a resultados de la subvención:**

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	1.250.000	
218	Amortización acumulada del inmovilizado material ($12.500.000/10$)		1.250.000



Código	Cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital (1.250.000 × 80 %)	1.000.000	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio		1.000.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	250.000	
8301	Impuesto diferido (1.000.000 × 25 %)		250.000

Regularización las cuentas de los grupos 8 y 9:

Código	Cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital	10.000.000	
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital		1.000.000
8301	Impuesto diferido		2.250.000
130	Subvenciones oficiales de capital		6.750.000

A 31 de diciembre de 2017 y 2018, por la amortización y transferencia a resultados de la subvención

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	1.250.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (12.500.000/10)		1.250.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital (1.250.000 × 80 %)	1.000.000	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio		1.000.000



Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	250.000	
8301	Impuesto diferido		250.000

Regularización de las cuentas de los grupos 8 y 9:

Código	Cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido	250.000	
130	Subvenciones oficiales de capital	750.000	
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital		1.000.000

Después de las operaciones anteriores, los saldos a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Balance a 31 de diciembre de 2018

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activo no corriente		Patrimonio neto	
212, «Instalaciones técnicas» (1)	8.750.000	130, «Subvenciones oficiales de capital» (7.500.000 – 750.000 × 3)	5.250.000
		Pasivo no corriente	
		479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles» (2.500.000 – 250.000 × 3)	1.750.000

(1) El importe neto de las instalaciones técnicas está formado por las cuentas 212, «Instalaciones técnicas» (12.500.000), y 281, «Amortización acumulada del inmovilizado material» (1.250.000 × 3)

Pérdidas y ganancias 2018

681, «Amortización del inmovilizado material»	-1.250.000
746, «Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio»	1.000.000

Parte B

Los saldos relacionados con el activo subvencionado a 1 de enero de 2020 son los siguientes en el asiento de apertura:

Saldos deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
212, «Instalaciones técnicas»	12.500.000	281, «Amortización acumulada del inmovilizado material» (1.250.000 × 4)	5.000.000
		130, «Subvenciones oficiales de capital» (7.500.000 – 750.000 × 4)	4.500.000
		479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles» (2.500.000 – 250.000 × 4)	1.500.000

1 de septiembre

Como consecuencia de la revocación de 2.000.000 de la subvención:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital (2.000.000 × 75 %)	1.500.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (2.000.000 × 25 %)	500.000	
4758	Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar		2.000.000

En el mes de diciembre por la sanción:

Código	Cuenta	Debe	Haber
678	Gastos excepcionales	1.000.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.000.000

31 de diciembre de 2020. Por la amortización del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (12.500.000/10)	1.250.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		1.250.000



Y por la transferencia a resultados de la subvención:

Subvención bruta (6.000.000 – 2.000.000)	4.000.000
Vida pendiente del activo	6 años
Imputación anual (4.000.000/6)	666.667

Código	Cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital	666.667	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio		666.667

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	166.667	
8301	Impuesto diferido (666.667 × 25%)		166.667

Por la regularización de las cuentas del grupo 8:

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	500.000	
8301	Impuesto diferido	166.667	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		666.667

Por tanto, los saldos de las cuentas solicitadas a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Balance a 31 de diciembre de 2020

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activo no corriente		Patrimonio	
212, «Instalaciones técnicas» (1)	6.250.000	130, «Subvenciones oficiales de capital» (4.500.000 – 1.500.000 – 500.000)	2.500.000





Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
▶			
		Pasivo no corriente	
		479, «Pasivos por diferencias temporarias imponibles» (1.500.000 – 500.000 – 166.667)	833.333
		Pasivo corriente	
		4758, «Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar»	2.000.000
<hr/>			
(1) El importe neto de las instalaciones técnicas está formado por las cuentas 212, «Instalaciones técnicas» (12.500.000), y 281, «Amortización acumulada del inmovilizado material» (1.250.000 × 5)			

Pérdidas y ganancias 2020

681, «Amortización del inmovilizado material»	-1.250.000
746, «Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio»	666.667
678, «Gastos excepcionales»	1.000.000

Caso práctico núm. 5

Contabilidad financiera

La sociedad mercantil estatal BUS, SME se dedica al transporte público de viajeros y cuenta con varias áreas de negocio distintas que, a los efectos de la normativa contable en materia de deterioro del inmovilizado, se pueden considerar como unidades generadoras de flujos de efectivo (UGE). Los activos de un área concreta de negocio que constituye una UGE lo forman: un fondo de comercio, mobiliario y enseres y 1.000 autobuses que apenas dan abasto para satisfacer las necesidades de transporte de las grandes áreas metropolitanas.

Al cierre de 20X0 los autobuses tienen un valor neto contable de 360 millones. La vida útil del material rodante es de 10 años. En términos medios este material ha visto ya consumidos 6 años de su vida útil. El fondo de comercio surgió de una fusión efectuada hace 4 años por importe de 20 millones (el coste de la combinación de negocios excedió en 20 millones

al valor razonable del patrimonio de la sociedad absorbida). El mobiliario y enseres tiene un valor de adquisición de 10 millones y una amortización acumulada de 2 millones.

A finales de 20X0 entran nuevos competidores en este mercado, lo que obliga a BUS, SME a bajar significativamente el precio de los billetes. A los efectos de un posible deterioro, en el momento actual no es posible determinar con fiabilidad el valor razonable de los activos de la UGE. No obstante, se estima que los flujos netos de caja esperados para los próximos 4 años ascienden a 5 millones/año los 3 primeros y 105 millones el último año. El tipo de descuento es del 5 %.

El valor de reposición del material rodante, esto es, el coste de adquisición hoy por hoy de 1.000 autobuses con un potencial de servicio equivalente a los actuales se sitúa en el entorno de los 1.000 millones.

Apartado A) Suponga que el objetivo de BUS, SME es la obtención de un rendimiento comercial y que efectivamente se trata de una UGE de acuerdo con la NRV 2.^a del PGC y la Resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013.

Se pide:

- ¿Debería dotar una pérdida por deterioro? y, en su caso, ¿por qué importe?
- Indique el importe por el que debería figurar en el balance de situación de BUS, SME el fondo de comercio, el material rodante y el mobiliario que constituyen los activos de la UGE.

Apartado B) Imagine que esa área de negocio es el transporte urbano e interurbano de cercanías en las grandes áreas metropolitanas que han sido declarados de interés público por parte del Gobierno. Estos servicios de transporte se enmarcan dentro de los que se denominan «obligación de servicio público», por lo que es el Gobierno quien fija los precios de los billetes en una cuantía muy por debajo del coste del servicio, percibiendo BUS, SME una subvención por la diferencia. BUS, SME presta estos servicios en exclusiva al no estar abiertos a la competencia. En consecuencia, BUS, SME no actúa en este mercado con el objetivo de obtener una rentabilidad comercial, sino que actúa exclusivamente con la finalidad de prestar un servicio público, que una empresa privada, en esas condiciones, no prestaría, ya que la retribución de la tarifa del billete más la subvención solo cubre los costes.

Se pide:

- ¿Qué referencia debería tener en cuenta la dirección financiera de BUS, SME de cara a un posible deterioro de los autobuses?
- En su caso, qué importe debería registrarse en concepto de deterioro.

Solución

Apartado A

La NRV 2.^a del PGC señala en su apartado 2.2 que se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna UGE pueda estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Se entiende por UGE el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la empresa determinará el importe recuperable de la UGE a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la empresa deba reconocer una pérdida por deterioro de una UGE a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de este, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la UGE, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Aplicando lo anterior a los datos expuesto en el supuesto:

Valor contable UGE	380.000.000
Importe recuperable	-100.000.000
Deterioro de la UGE	280.000.000

El valor contable de la UGE se ha obtenido de la siguiente forma:

Autobuses	360.000.000
Fondo de comercio (20.000.000 - 20.000.000 × 4/10)	12.000.000





Mobiliario (10.000.000 – 2.000.000) 8.000.000

380.000.000

El importe recuperable se obtiene a partir del valor actual (valor en uso) de los flujos facilitados por el enunciado, ya que no se ofrecen datos del valor razonable menos los gastos de venta:

$$\text{Importe recuperable: } 5.000.000 a_{3|15\%} + 105.000.000/1,05^4 = 100.000.000$$

El deterioro se imputa, en primer lugar, y de forma irreversible al fondo de comercio (12) y el resto (268) se imputa proporcionalmente al valor contable de los activos no corrientes de la UGE.

Autobuses	360.000.000	0,9783	262.173.913
Mobiliario	8.000.000	0,0217	5.826.087

Por el deterioro y baja del fondo de comercio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible (1)	12.000.000	
204	Fondo de comercio		12.000.000

(1) También cabe la posibilidad de utilizar la cuenta 670, «Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible».

Código	Cuenta	Debe	Haber
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	8.000.000	
204	Fondo de comercio		8.000.000

Por el deterioro de los activos no corrientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	268.000.000	
291	Deterioro de valor del inmovilizado material		268.000.000

Los valores de los activos solicitados en el balance al cierre del ejercicio son los siguientes:

Fondo de comercio	0
Elementos de transporte (360.000.000 – 262.173.913)	97.826.087
Mobiliario (8.000.000 – 5.826.087)	2.713.913

Apartado B

En la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en su norma cuarta señala los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, aplicándose las siguientes reglas:

1. La evaluación de la existencia de deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo debe efectuarse para cada activo individualmente considerado. No obstante, cuando la identificación del potencial de servicio de un activo individualmente considerado no fuera evidente, la empresa determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Los criterios para delimitar la unidad de explotación o servicio deben mantenerse durante los distintos ejercicios, excepto que alguna razón justifique el cambio, en cuyo caso deberá explicarse en la memoria.

2. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo.

A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

De acuerdo con las disposiciones de esta norma, salvo mejor evidencia, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado.

En caso de que la empresa deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá el valor en libros de los activos no generadores de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición depreciado y cero [...].

La misma norma, en su apartado primera, define el coste de reposición depreciado de la siguiente forma:

Coste de reposición depreciado de un activo: es el coste de reposición de dicho activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Valor contable	360.000.000
Importe recuperable (el mayor)	400.000.000
VR menos gastos de venta no hay dato	
Valor uso (1)	
Importe del deterioro	0

(1) En este tipo de empresas el valor en uso es el coste reposición depreciado: $1.000.000.000 - 100.000.000 \times 6 = 400.000.000$.

Caso práctico núm. 6

Operaciones financieras

Un trabajador autónomo es titular de un préstamo hipotecario, de un local de negocio, concedido por una entidad financiera, de 500.000 euros, en las siguientes condiciones:

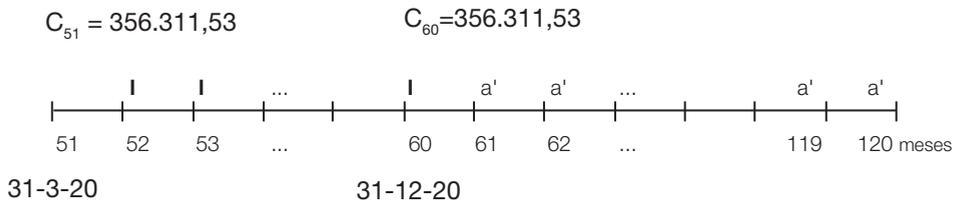
- Duración del préstamo hipotecario: 10 años.
- Fecha de formalización: 1 de enero de 2016.
- Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025.
- Amortización mensual por el método de términos contantes.
- Tanto nominal anual capitalizable mensualmente: 12 %.

En marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia y la crisis generada por la COVID-19, este autónomo negocia con la entidad financiera una moratoria de las cuotas de amortización de principal durante los meses de abril a diciembre de 2020, ambos incluidos. Esta negociación finaliza con éxito, con la concesión de la moratoria solicitada y sin alteración en el resto de las condiciones iniciales del contrato.

Apartado 2

En la negociación con la entidad financiera se acuerda pagar solo los intereses (carencia parcial) durante los meses de abril a diciembre (9 cuotas –cuotas 52.^a a 60.^a–). Durante los últimos meses de 2020 solo se pagan intereses, por lo que la deuda pendiente al finalizar el tiempo de moratoria se mantiene en el mismo importe que a 31 de marzo de 2020.

El cálculo del nuevo término amortizativo (a') se hará enfrentando el capital vivo a 31 de diciembre de 2020 al valor actual de los 60 pagos constantes mensuales restantes al tipo de interés inicialmente acordado.



$$J_{12} = 12\% \qquad i_2 = 12\%/12 = 1\%$$

$$I = 356.311,53 \times 0,01 = 3.563,12$$

$$356.311,53 = a' \times a_{60|0,01}$$

$$356.311,63 = a' \times \frac{1 - 1,01^{-60}}{0,01}$$

De donde se obtiene el nuevo pago a realizar a partir del 31 de enero de 2021:

$$a' = 7.925,95$$